

OFICIO ORD. N° D- 198 1232

ANT.: Oficio Ord. N° 93/1983, de 21.04.93, de Sr. Jefe Gabinete Presidencial.

MAT.: Parecer que expresa.

ARCHIVO

SANTIAGO,

19 MAYO 1993

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/110 f36		
A:	24 MAY 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.T.C.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

NR 10

DE : MINISTRO DEL INTERIOR

A : SR. JEFE GABINETE PRESIDENCIAL

1.- Por el oficio del antecedente Ud. ha remitido para el parecer de esta Cartera el anteproyecto de ley enviado a S.E. el Presidente de la República por el Diputado don Carlos Vilches G., relativo a la Provincia de Chañaral.

2.- El texto se denomina "Proposición de Ley Especial para la Provincia de Chañaral" y tiene por propósito impulsar el desarrollo de la zona otorgando un conjunto de incentivos de orden tributario y aduanero a las empresas e industrias que refiere en su artículo primero.

Cabe hacer presente que el texto remitido al infrascrito no incluye el citado artículo primero, en torno al cual se conceden las franquicias.

3.- No obstante ello, cabe enunciar el parecer siguiente :

3.1. Las materias a que se refiere la ley propuesta por el Diputado Sr. Vilches, son de orden tributario y aduanero y se inscriben, por ende, en la competencia del Ministerio de Hacienda.

3.2. Si bien el propósito perseguido es de suyo loable, es menester ponderar la oportunidad y armonía en los sistemas de incentivos para el desarrollo en las diversas zonas del país, motivo por el cual parece prudente contar igualmente con la opinión de MIDEPLAN, conforme lo prevenido en el artículo 2° letra a) de la Ley N° 18.389.-

Saluda atentamente a Ud.,



ENRIQUE KRAUSS RUSQUE
MINISTRO DEL INTERIOR

RAZ/JSO/nec
Distribución :

1. Sr. Jefe Gabinete Presidencial.
 2. División Jurídica.
 3. Oficina de Partes / Archivo.
- 13.05.93